



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2012, acuerda abrir un nuevo periodo de información pública relativo a la aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales.

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales y concluido el trámite de información pública, a la vista de los informes, alegaciones, sugerencias y alternativas presentadas, se han introducido cambios que determinan una alteración sustancial del documento inicialmente aprobado.

De conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un nuevo periodo de información pública, con una duración de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios («Boletín Oficial» de la provincia, BOCyL o diario) sin necesidad de repetir la aprobación inicial ni solicitar los informes. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Huerta de Rey, a 21 de diciembre de 2012.

El Alcalde,  
Antonio Muñoz Cámara